

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

EN POCAS LÍNEAS

-7,7% ▼

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que [se redujo la Canasta de Servicios Públicos](#) en septiembre respecto a septiembre de 2025.

Hubo incrementos tarifarios en todos los servicios públicos, compensados por reducciones estacionales en los consumos de energía eléctrica y gas.

-54% ▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los [subsidios reales acumulado](#) a septiembre 2025. Se explica por una reducción real en transporte del 28% a.a. y en energía del 61% a.a.

50%

COBERTURA TARIFARIA PROMEDIO

Los hogares del AMBA pagan tarifas que, en promedio, [cubren el 50% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 50% restante.](#)

\$1.605

ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO

Los resultados [indican una brecha del 44% respecto al costo regulado \(\\$1.112\).](#)

PRESUPUESTO '26

El IIEP realizó un [análisis de las principales partidas del proyecto de presupuesto 2026](#) destinadas a energía y el transporte que suman \$11,4 billones. El peso de estos gastos en relación con el PBI es similar al de 2025.

Además: derogación de Zonas Frías, negociación de pasivos regulatorios con empresas distribuidoras y aumento del impuesto a los combustibles.

CANASTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AMBA | SEPTIEMBRE 2025

GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS
(AMBA)

\$173.625/MES

FACTURA ELECTRICA
(USUARIO NI)

\$ 33.703/MES

FACTURA DE GAS
(USUARIO NI)

\$ 34.765/MES

FACTURA DE AGUA
SIN SUBSIDIOS (MEDIA)

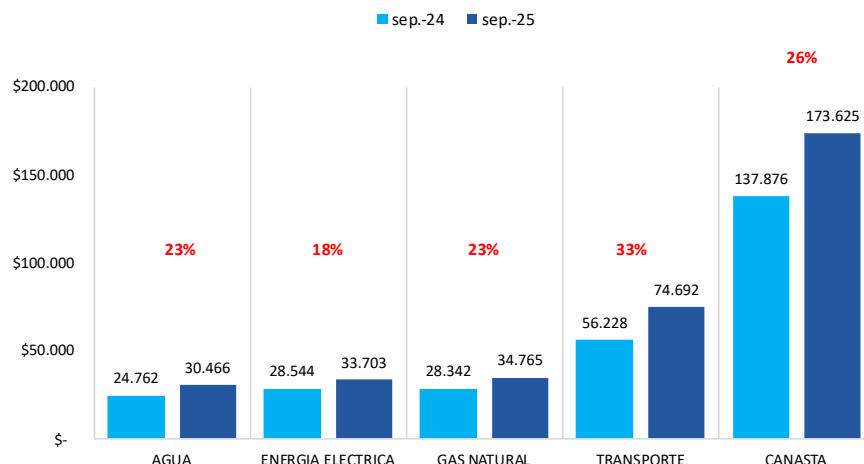
\$ 30.466/MES

GASTO EN
TRANSPORTE

\$ 74.692/MES

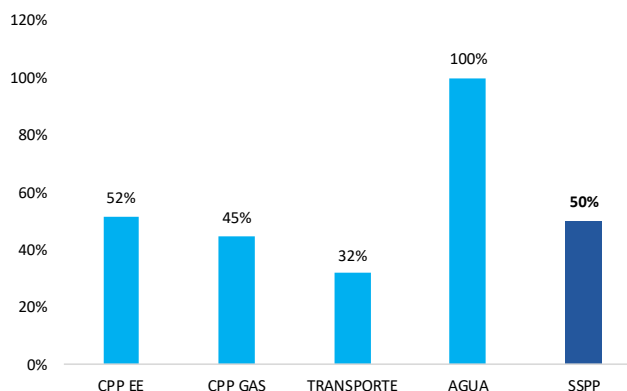
En el mes de septiembre un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$173.625 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar¹. Este gasto bajó 7,7% respecto del mes anterior (por estacionalidad) y es 26% superior al de igual mes de 2024.

GRAFICO N° 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales septiembre 2025 - AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA
*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (N1, N2 y N3).

¹ La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.

El gasto en servicios públicos se redujo 7,7% respecto del mes anterior. Esta baja del gasto de los hogares respecto de agosto se explica por:

1. Gas: aumenta el cuadro tarifario (3,1% el cargo fijo y 1,6% el cargo variable) a la vez que se reducen las cantidades consumidas por estacionalidad pasado el pico de consumo del invierno.
2. Energía eléctrica: decrece el consumo respecto del mes anterior mientras se incrementaron los cuadros tarifarios – 3% el cargo fijo y 1,5% el cargo variable–.
3. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 3,9% en septiembre) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación no tuvieron variación respecto del mes anterior (acumula 22% de aumento en tres meses). Por esto, el costo promedio ponderado del boleto de colectivos, en septiembre, aumentó 2,3%.
4. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (septiembre tiene 30 días, uno menos que agosto).

En síntesis, la reducción del 7,7% i.m en la canasta de servicios lo explica esencialmente una reducción en los consumos de gas y energía eléctrica debido a que se dejan atrás los meses de picos de consumo de invierno. Al igual que en el mes anterior, el efecto en las cantidades más que compensa el impacto de los incrementos en los cuadros tarifarios en todos los servicios públicos.

TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA septiembre 2025

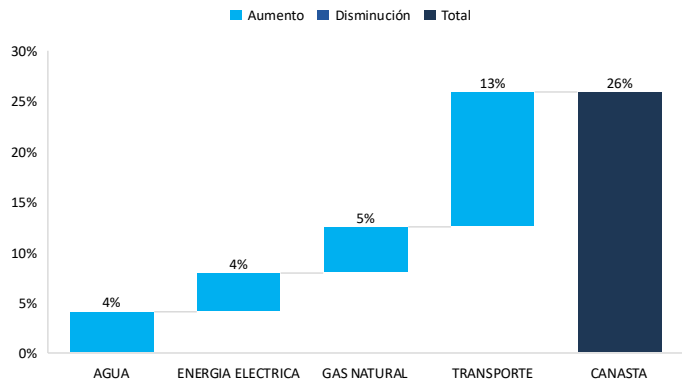
	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.	% ACUMULADA 2025
AGUA	356%	23%	-2,3%	6%
ENERGIA ELECTRICA	230%	18%	-17,6%	-10%
GAS NATURAL	1125%	23%	-19,3%	94%
TRANSPORTE	831%	33%	2,3%	33%
CANASTA	526%	26%	-7,7%	24%
IPC - GENERAL	164%	31%	1,6%	21%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de septiembre con REM-BCRA.

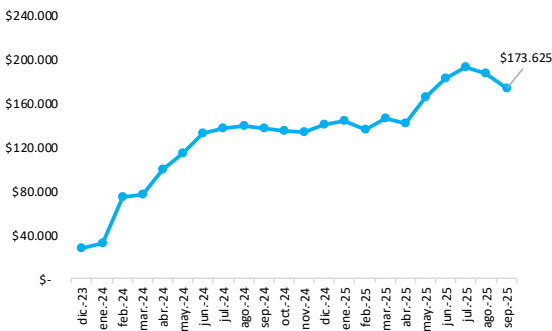
Desde diciembre de 2023 hasta el mes de septiembre de 2025 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 526% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 164%. A su vez, en 2025 la canasta acumula un aumento del 24% mientras que la inflación acumulada es del 21%.

Con respecto de septiembre 2024, el costo de la canasta total se incrementó por debajo del índice general de precios del periodo (la canasta aumentó 26% mientras que para el IPC se estima un incremento del 31%).

GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | septiembre - AMBA
 3.1 Variación interanual desagregada



3.2 Canasta de servicios públicos \$



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

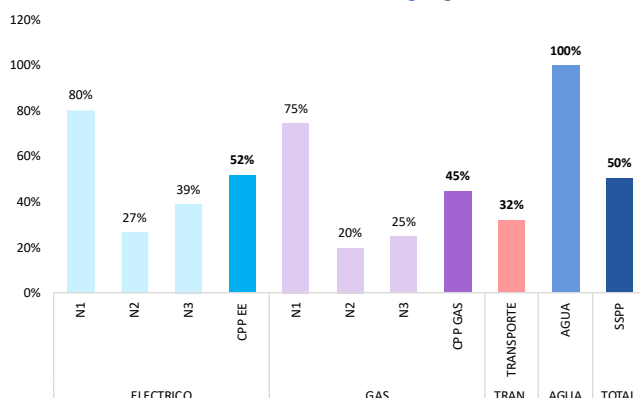
En la desagregación por servicio se observa que **el incremento interanual más importante fue en la factura de transporte** con un aumento del 33% respecto a septiembre de 2024, es decir, por encima del IPC estimado y en agua con el 23%. Por otra parte, el gasto en gas natural y energía eléctrica aumentaron 23% y 18% respectivamente en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 13 puntos porcentuales, de los 26 totales del incremento interanual mientras que el gasto en energía eléctrica y agua aportaron 4 puntos porcentuales cada uno y el gas los 5 p.p. restantes.

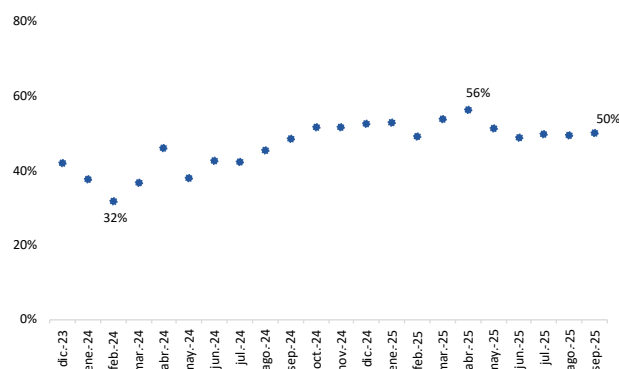
En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio², cubren el 50% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 50% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 4 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 4: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | septiembre - AMBA

4.1 Cobertura desagregada



4.2 Evolución de la cobertura total



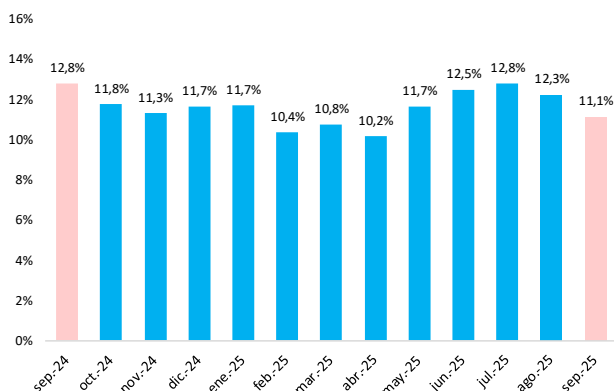
Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios en el invierno se mantiene constante en el entorno del 50% desde mayo.

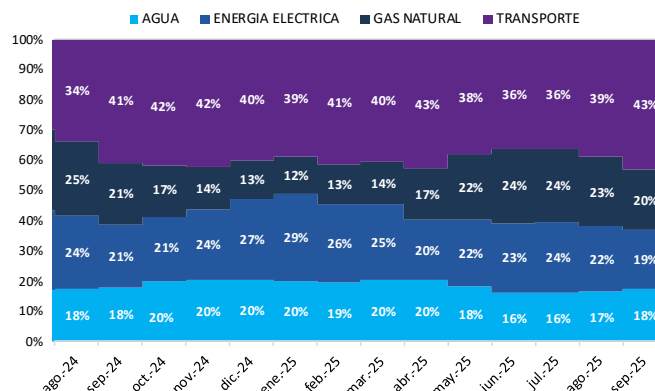
Por último, **la canasta de servicios públicos del AMBA de septiembre representa el 11,1% del salario promedio registrado** estimado del mes (\$1.564.013) o bien, **con un salario alcanza para comprar 9 canastas de servicios públicos (vs 7,8 en septiembre de 2024)**. A su vez, el peso del transporte representa el 43% del gasto y es el doble que el peso de cualquiera de los restantes servicios sobre el salario.

GRAFICO N° 5: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

5.1 Gasto en servicios sobre salario promedio



5.2 Representación en la canasta de servicios públicos



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

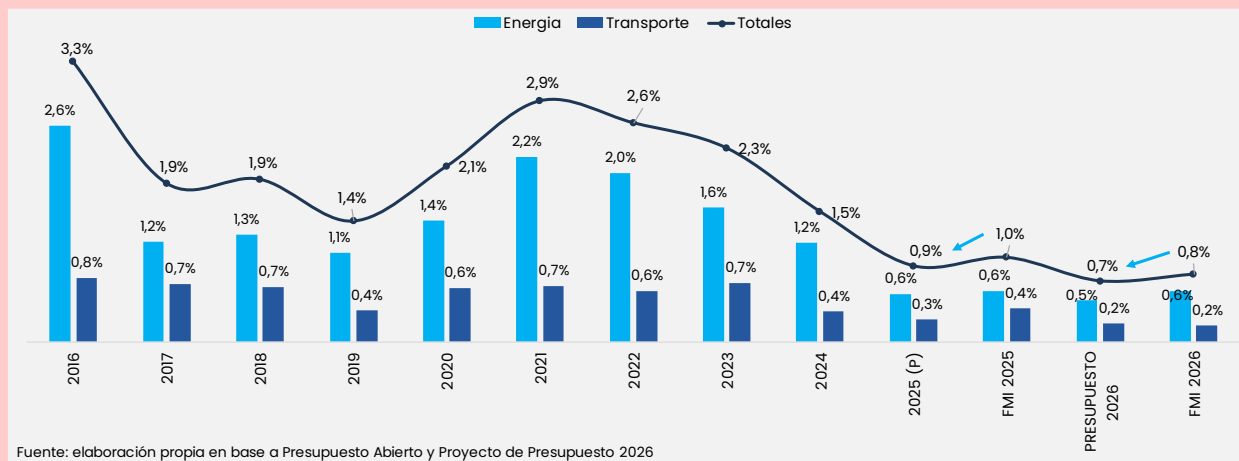
² Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

SUBSIDIOS

INFORME ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

El Presupuesto 2026 **proyecta transferencias por servicios económicos equivalentes a \$11,4 billones**, lo que representa un incremento nominal del 20% respecto del año anterior, manteniendo su participación relativa en el PBI. Estas transferencias constituyen el 8,5% del gasto primario y ocupan el tercer lugar en magnitud después de las destinadas a servicios sociales y al servicio de la deuda.

GRAFICO A1: evolución de los subsidios a la energía y transporte (en % del PBI)



La mayor parte de estas transferencias se concentra en dos funciones principales: energía, combustibles y minería, con el 56%, y transporte, con el 34%. En el sector energético, el 82% corresponde a subsidios corrientes y el 18% a gastos de capital. Dentro de los subsidios corrientes, los más significativos son los destinados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), a la importación de gas natural, a los programas de estímulo a la producción como el Plan Gas, y a los destinados a la demanda a través de la tarifa social, el programa de garrafa y el régimen de zonas frías.

En el sector transporte, los fondos se canalizan principalmente a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), que concentra los subsidios al autotransporte público de pasajeros, y de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OFSE), que absorbe casi la mitad de las transferencias destinadas al sistema ferroviario. Esta asignación muestra la persistencia de un esquema de subsidios masivos en los principales servicios públicos de transporte.

El presupuesto contempla una reducción relativa de los subsidios a energía y transporte respecto a lo previsto en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de avanzar en la consolidación fiscal. En electricidad, se estima que los usuarios financiarán en 2026 alrededor del 80,5% del costo de generación, mejorando la cobertura respecto al 65% proyectado para el cierre de 2025. Sin embargo, esta mejora requiere aumentos tarifarios, reducción de costos, mejor focalización de los subsidios o una combinación de estas medidas.

Las proyecciones presupuestarias advierten que los subsidios energéticos están fuertemente condicionados por la evolución del tipo de cambio y los precios internacionales del petróleo.

Asimismo, **una devaluación o una caída en el precio del crudo, que la Agencia Internacional de Energía estima en torno a USD 50 por barril en los próximos años, impactarían de manera directa en los costos de generación, en la balanza comercial energética y en el crecimiento económico, con efectos fiscales adicionales, aunque acotados.**

En materia tributaria, **se prevé un fuerte aumento del impuesto a los combustibles, con un crecimiento estimado del 71,6% respecto de 2025**, principalmente por la actualización de las sumas fijas definidas en el decreto 501/2018. Este incremento aportaría \$3,2 billones adicionales de recaudación, equivalente a 0,23% del PBI, lo que refuerza la relación entre el esquema tributario energético y los gastos fiscales asociados a subsidios.

En 2026, las empresas públicas recibirán transferencias del Tesoro por \$2,6 billones en gastos corrientes y \$1,4 billones en gastos de capital, con un peso destacado de ENARSA en el ámbito energético y de las operadoras ferroviarias en transporte, lo que refleja dependencia de estos sectores del financiamiento estatal.

El presupuesto también detalla transferencias a fondos fiduciarios como el SIT y el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, que recibirá \$450.000 millones para financiar la política de zonas frías y el programa de garrafa social. Asimismo, se incluyen asignaciones a empresas públicas, confirmando la relevancia del gasto en este sector dentro de la estructura presupuestaria.

TABLA A1: subsidios a la energía y transporte | en millones de \$ y cómo % del PBI

	en millones de pesos			como % del PBI		
	2024	Vigente 2025	Presupuesto 2026	2024	Vigente 2025	Presupuesto 2026
SUSIDIOS A LA ENERGIA	6.725.607	4.912.791	5.173.152	1,2%	0,6%	0,5%
CAMMESA	3.718.095	2.938.053	2.642.272	0,7%	0,3%	0,3%
ENARSA	2.530.252	1.431.952	1.245.880	0,4%	0,2%	0,1%
PLAN GAS AR	306.027	411.429	651.600	0,1%	0,0%	0,1%
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE	2.068.145	2.331.612	2.286.744	0,4%	0,3%	0,2%
FF SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT)	931.688	904.807	1.036.040	0,2%	0,1%	0,1%
OPERADORA FERROVIARIA S.E.	821.701	1.040.964	1.100.000	0,1%	0,1%	0,1%
SUBSIDIOS ENERGIA + TRANSPORTE	8.793.751	7.244.403	7.459.896	1,5%	0,8%	0,7%

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Proyecto de Presupuesto 2026

El proyecto de Presupuesto 2026 propone derogar los artículos centrales de la Ley 27.637, lo que en los hechos implica revertir la ampliación del régimen de zonas frías de 2021 y volver al esquema original limitado a la Patagonia, Malar-güe y la Puna. La medida reduce el costo fiscal del programa, aunque otorga al Poder Ejecutivo un margen significativo de discrecionalidad para definir el alcance de los beneficios.

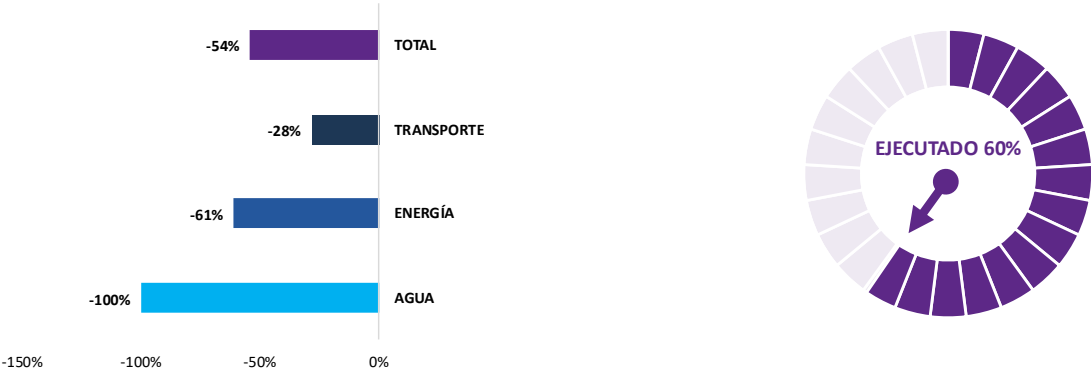
Finalmente, el Artículo 74 del proyecto aborda el reconocimiento del denominado pasivo regulatorio, originado en in-gresos no percibidos por las distribuidoras durante los regímenes de emergencia tarifaria. El mecanismo previsto con-siste en que la Secretaría de Energía determine dichas diferencias y las compense mediante créditos aplicados a deudas de las distribuidoras con CAMMESA, a condición de que las empresas renuncien a sus reclamos judiciales.

PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte presentan una reducción nominal del 35% anual acumulado al 18 de septiembre de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 54% a.a. al día de referencia.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus modificaciones y ampliaciones correspondientes a septiembre de 2025 (DNU N° 186, DA N° 10, DNU N° 425 y DA N° 23). La última modificación presupuestaria, mediante la DA N° 23 redujo en \$93.280 millones el crédito para el Plan Gas mientras aumentó en \$24.308 millones el gasto de Operador Ferroviario y \$6.426 para Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

GRAFICO N° 6: Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | septiembre 2025
 6.1 Variación % real acumulada 6.2 Ejecución del gasto en subsidios



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

Los subsidios a la Energía representaron el 67% de los subsidios acumulados y se redujeron 44% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 61% a.a. en el año.

TABLA N° 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$
 Reales en moneda de septiembre de 2025

	Acumulado a septiembre 2025	Acumulado a septiembre 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
AGUA	0	29.358	-100,0%	-100%
AYSA	0	29.358	-100,0%	-100%
ENERGÍA	2.865.291	5.155.227	-44%	-61%
CAMMESA	1.934.625	2.860.730	-32%	-53%
ENARSA	828.374	2.089.482	-60%	-73%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	0	36.930	-100%	-100%
PLAN GAS.AR	102.292	168.085	-39%	-54%
TRANSPORTE	1.402.282	1.351.926	4%	-28%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	563.587	756.149	-25%	-49%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	103.577	41.897	147%	81%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	917	22.799	-96%	-97%
FERROCARRILLES ARGENTINOS S.E	18.619	2.302	709%	495%
OPERADOR FERROVIARIO S.E.	715.582	528.778	35%	-6%
TOTAL	4.267.573	6.536.511	-35%	-54%

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Septiembre con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y se redujeron 32% a.a. nominal e implican una caída real del 53%.
- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 60% nominal y 73% real. Esta reducción se explica por la suspensión de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de

Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024. A su vez, a partir de septiembre el consumo de GNL tiende a ser nulo y por lo tanto también los devengamientos.

- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar, (incentivos a la producción de gas natural), se redujeron 39% a.a. (54% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas (mayor producción local) y del incremento en la capacidad de transporte de gas local (gasoducto Perito Moreno).
- El sector Transporte explicó el 33% de las transferencias y aumentó 4% a.a. nominal que equivale a una reducción del 28% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)³ que se redujo 25% a.a. en términos nominales y 49% a.a. real acumulado al 18 de septiembre de 2025.

GRAFICO N° 7: Subsidios energéticos reales acumulados a septiembre de cada año.

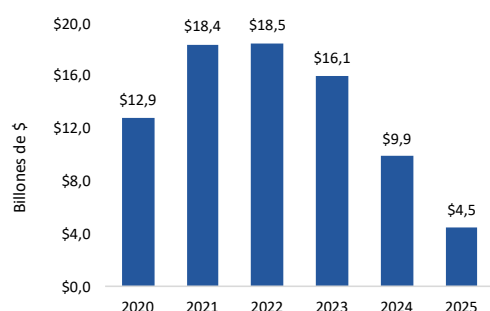
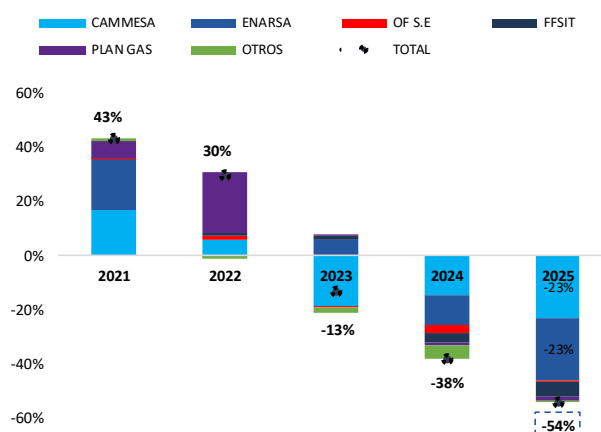


GRAFICO N° 8: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a septiembre de cada año.

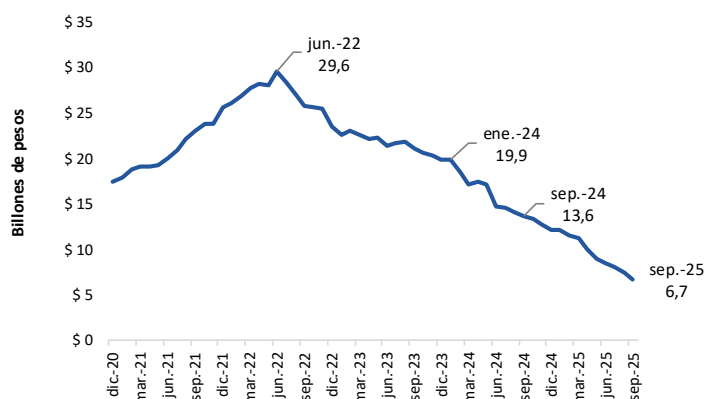


Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$4,26 billones (\$ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de septiembre suman \$4,5 billones (Ver gráfico N° 7) y se reducen 54% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA que son 23% menores en cada caso.

Se observa una reducción del 50% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos respecto a igual periodo anterior. Bajo esta medición, los subsidios en doce meses son 66% menores a los observados en enero de 2024 y 77% inferiores respecto del pico de doce meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre agosto de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 9)⁴.

GRAFICO N° 9: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos
Evolución a moneda de septiembre de 2025 en billones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

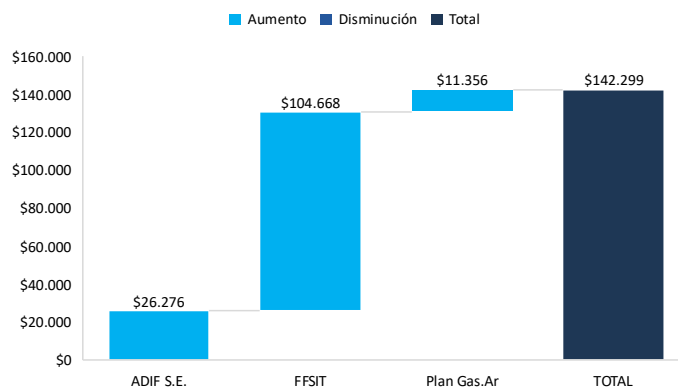
³ Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

⁴ Al analizar los datos de doce meses acumulados es relevante que los subsidios destinados a CAMMESA en el mes de septiembre de 2022 fueron \$0.

DEUDA FLOTANTE

En el año 2025 se observa una contribución a aumentar deuda flotante⁵ del Estado Nacional en \$ 142.299 millones explicado principalmente por devengamientos por encima de los pagos principalmente del FFSIT.

GRAFICO N° 10: Diferencia entre gasto devengado y pagado
Acumulado nominal a septiembre de 2024 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

El FFSIT fue el mayor aportante a la deuda flotante y explicó el 73% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó mayormente la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF S.E.) y el Plan Gas.

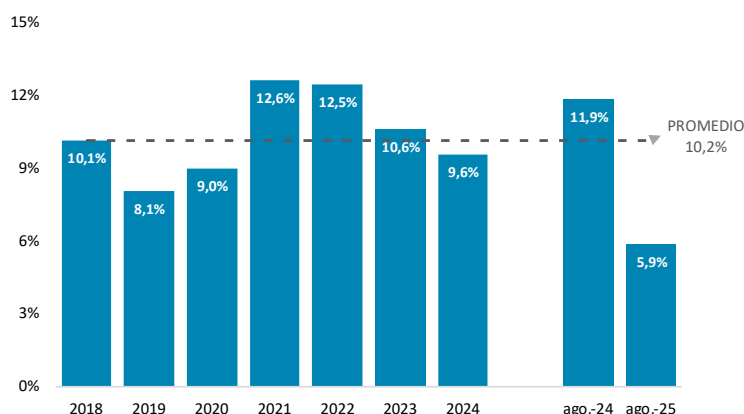
SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 5,9% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de agosto. Esto es algo más del 49% del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en el acumulado a agosto de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en los primeros ocho meses fue de \$ 1,48 billones mientras que el superávit se incrementó en \$3,07 billones en el mismo periodo.**

Dicho de otra manera, casi el 50% del superávit se explica por la reducción de subsidios, principalmente a la energía.

GRAFICO N° 11: subsidios energéticos en relación con el gasto primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

⁵ Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

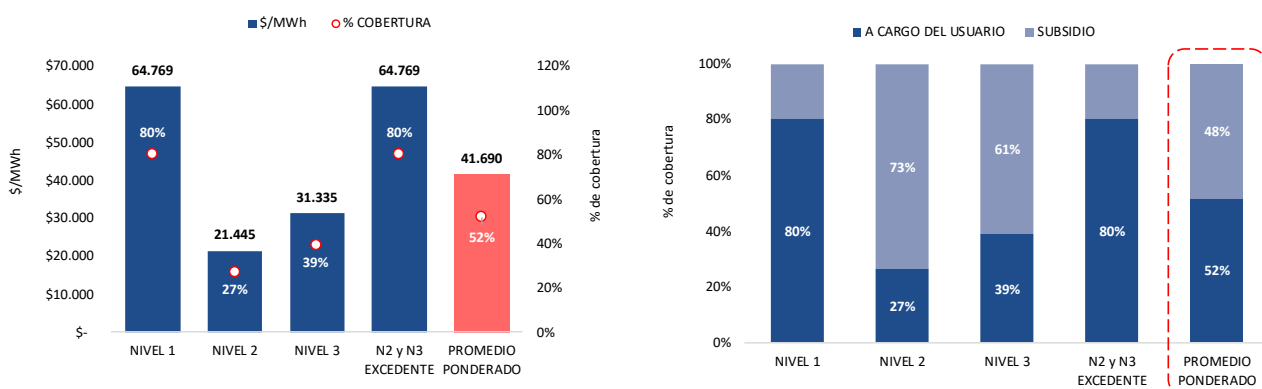
TARIFAS RESIDENCIALES

COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de septiembre se rigen por las Resoluciones 359/2025 y la Resolución 36/2025 que fijan los nuevos precios que paga la demanda y los parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de septiembre, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 52% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 48% del costo lo aporta el Estado nacional.**

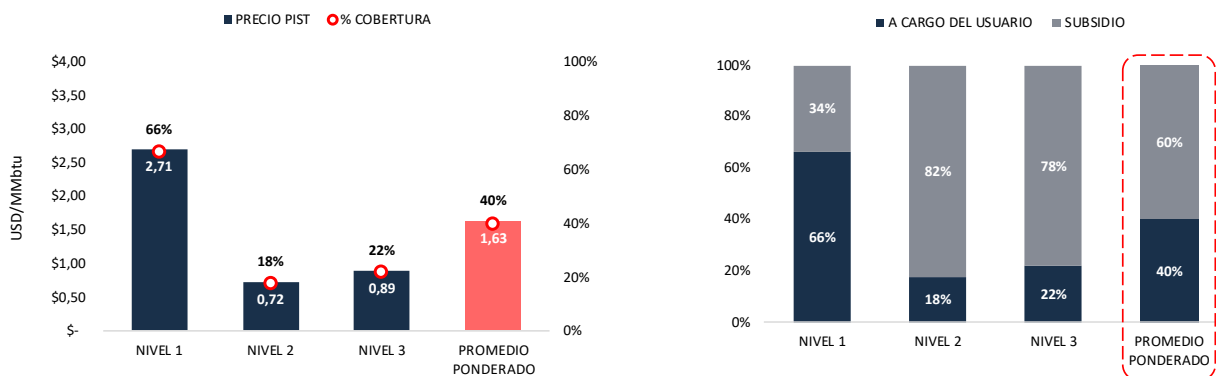
GRAFICO N° 12: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | septiembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

Gas Natural: en invierno se reduce el costo del gas debido a la menor utilización de Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 40% mientras el 60% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO N° 13: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | septiembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

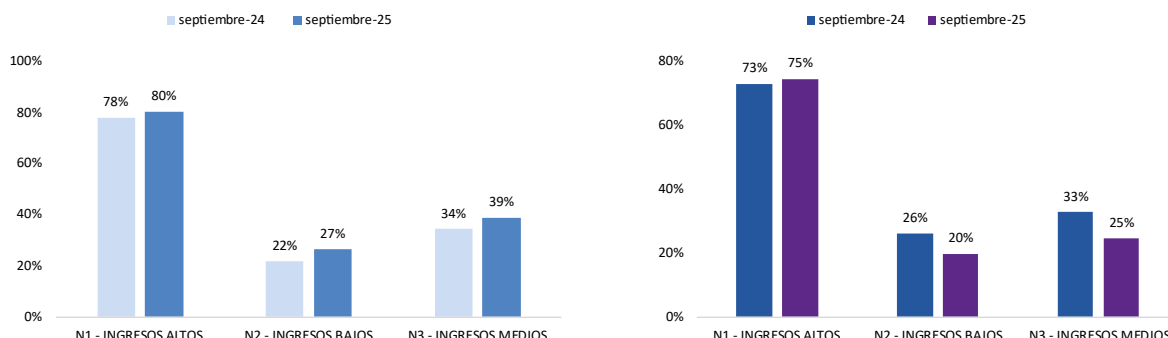
EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

La cobertura de costos eléctricos en septiembre, para los usuarios comprendidos en el nivel 1 (NI- altos ingresos) es del 80% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios) la cobertura es del 27% y 39% respectivamente en septiembre de 2025.

Esto se debe a que el incremento de los costos en el invierno no fue trasladado en su totalidad al precio que paga la demanda. Esto se mantiene en septiembre y, por lo tanto, **todos los usuarios mantienen algún nivel efectivo de subsidio, incluidos los hogares de altos ingresos.**

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en septiembre es del 75% para los usuarios N1 mientras que los usuarios N2 y N3 pagan el 20% y 25% del costo respectivamente.

GRAFICO N° 14: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario
14.1 Energía eléctrica **14.2 Gas natural**



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

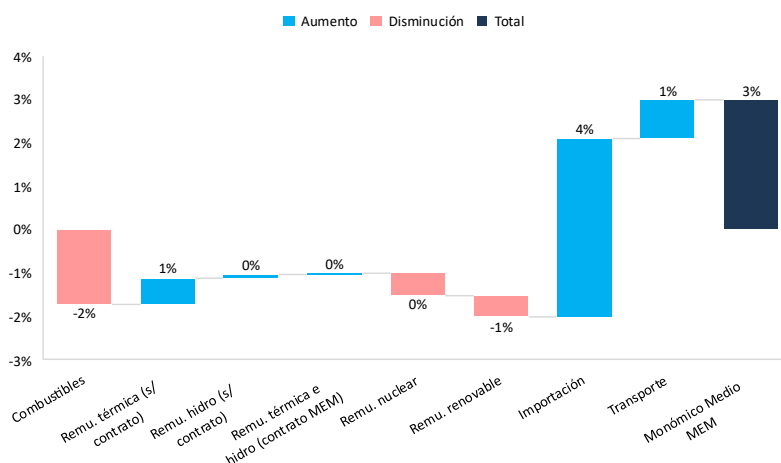
La cobertura comparada entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025 indica que con el regreso de los subsidios para los usuarios eléctricos (N1) de altos ingresos la cobertura aumenta levemente para la energía eléctrica y se reduce parcialmente para el gas natural -solo usuarios N2 y N3-.

En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre agosto y septiembre la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 67,53% al 66,89% y del 52,16% al 51,62% para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre meses aunque acumulan 5 y 4 p.p menos de bonificación en los precios mayoristas durante 2025 respectivamente.

EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA

Por último, el Precio Monómico del MEM fue en julio 2025 de USD 96,8 por MWh. Este precio representa el costo medio de abastecimiento del sistema eléctrico y surge de la suma de los costos que engloban los conceptos de energía, potencia, transporte y gastos de administración del mercado eléctrico, dividida por la demanda abastecida.

GRAFICO N° 15: variación % inter anual del costo del sistema eléctrico



Fuente: elaboración propia en base a CAMMESA

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

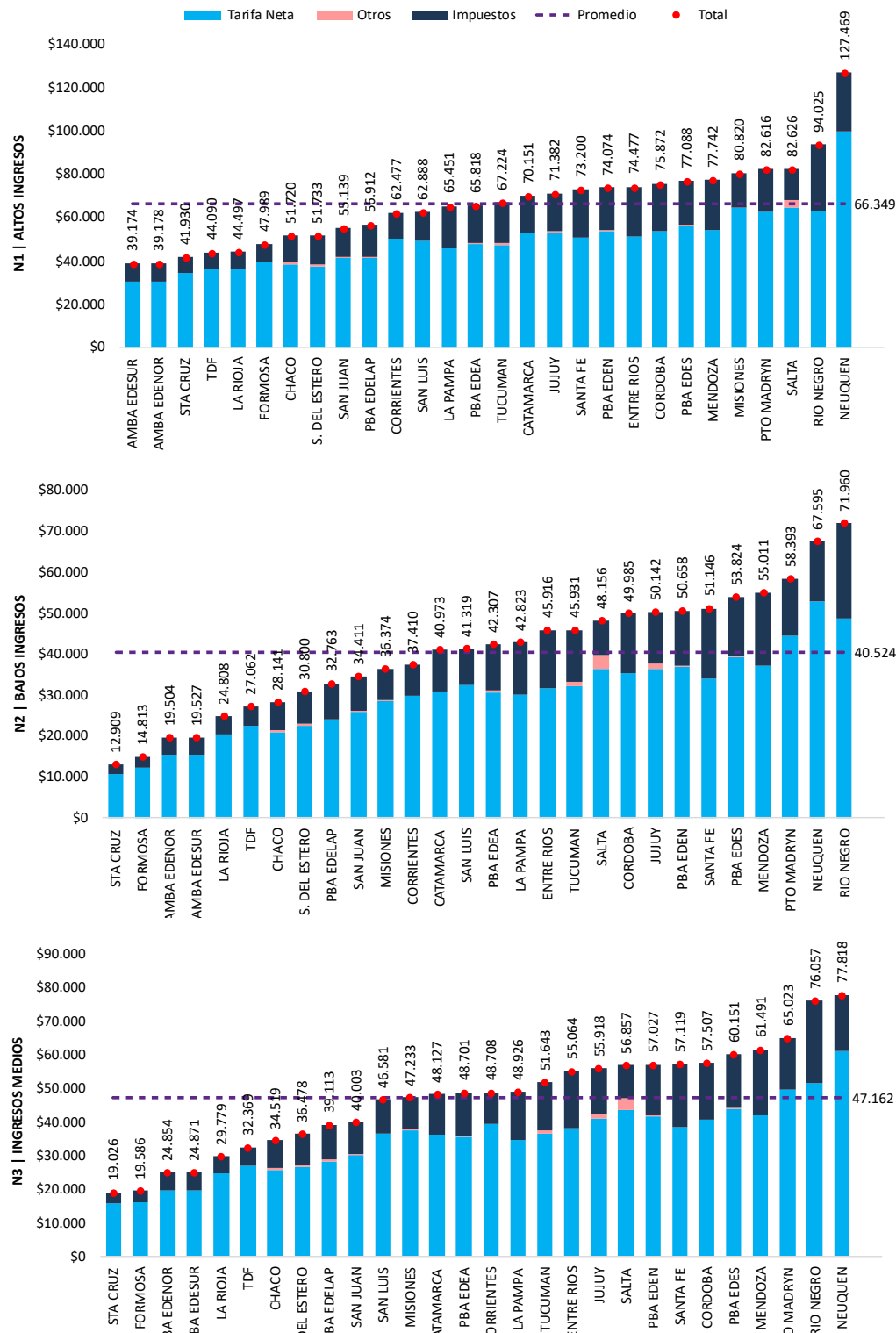
El costo eléctrico fue mayor al registrado en el mismo mes del año anterior (+3%). Esto representa una suba de alrededor de 2,8 USD /MWh, principalmente asociado a la importación de energía.

Por un lado, se observa un aumento en los componentes remuneración de hidroeléctricas sin contrato, remuneración a térmicas sin contrato, importación y transporte que aportan 6 pp al incremento del costo. Estos componentes son contrarrestados por una baja en el aporte (3 pp.) de los combustibles, la remuneración a las nucleares y a las renovables. Con esto, la variación total o neta del precio monómico es del 3% i.a.

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de septiembre de 2025 se encuentra vigente la Resolución 359/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de septiembre de 2025 en todo el territorio nacional. Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO N° 16: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a septiembre de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

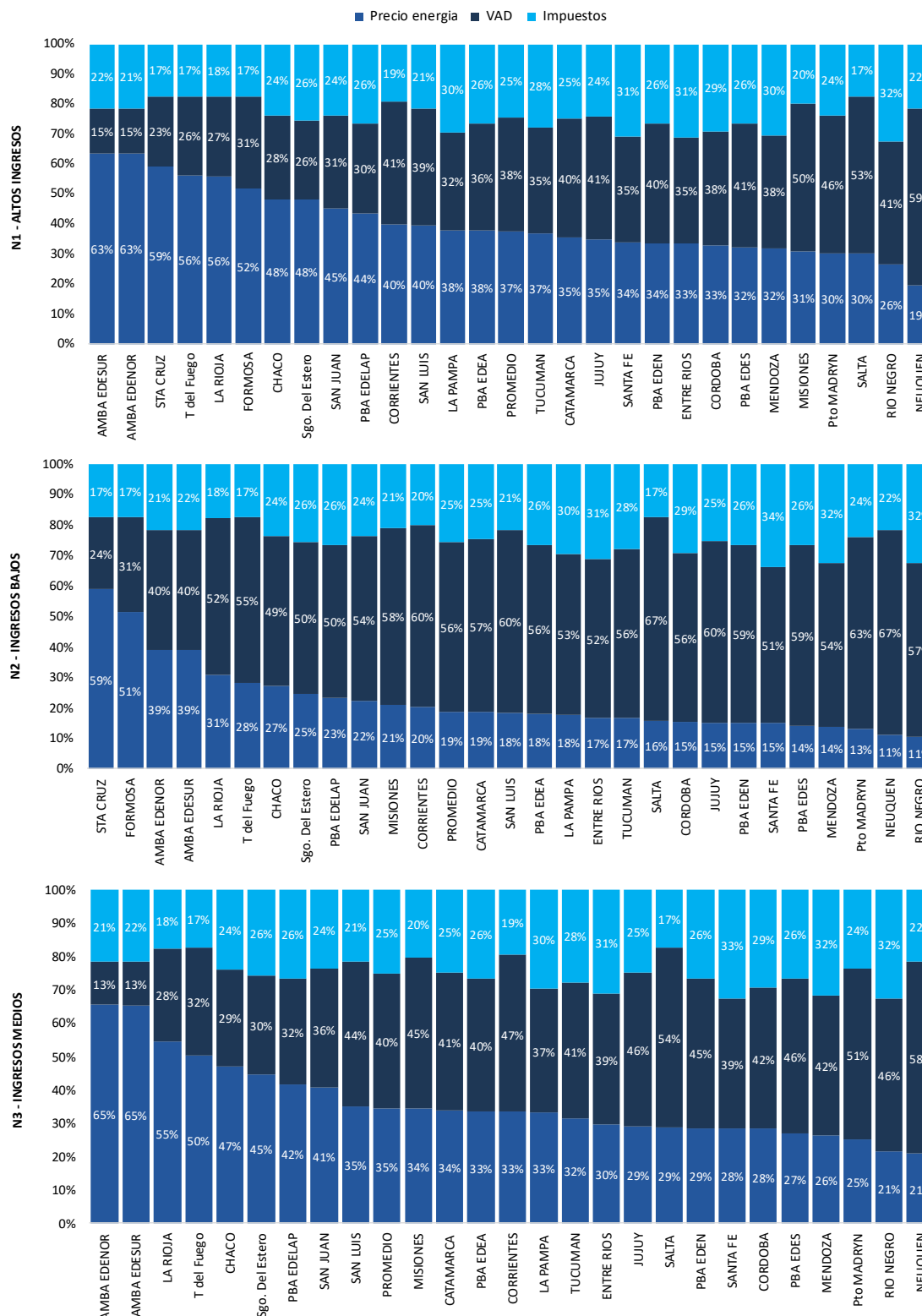
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,6 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$66.349 para un hogar de altos ingresos (N1), \$40.524 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$47.162 para un hogar de ingresos medios (N3).

GRAFICO N° 17: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | septiembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 37% para la energía, 38% para el VAD y 25% para los impuestos.

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 19% para la energía, 56% para el VAD y 25% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 35% por la energía, 40% VAD y 25% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

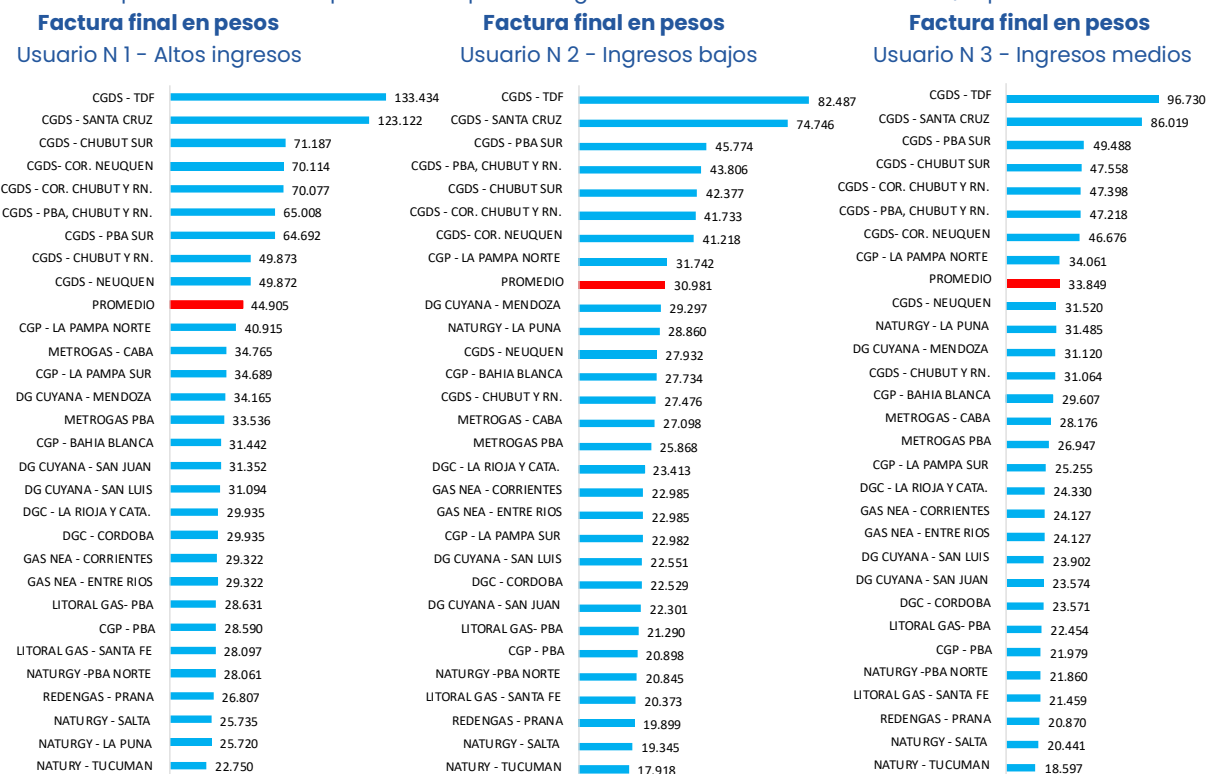
Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURAL POR REDES

En el mes de septiembre se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de septiembre para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$44.905 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$30.981 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$33.849.

GRAFICO N° 18: factura de gas por red con impuestos y sin descuentos
Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2 2° - CON ESTACIONALIDAD | septiembre de 2025



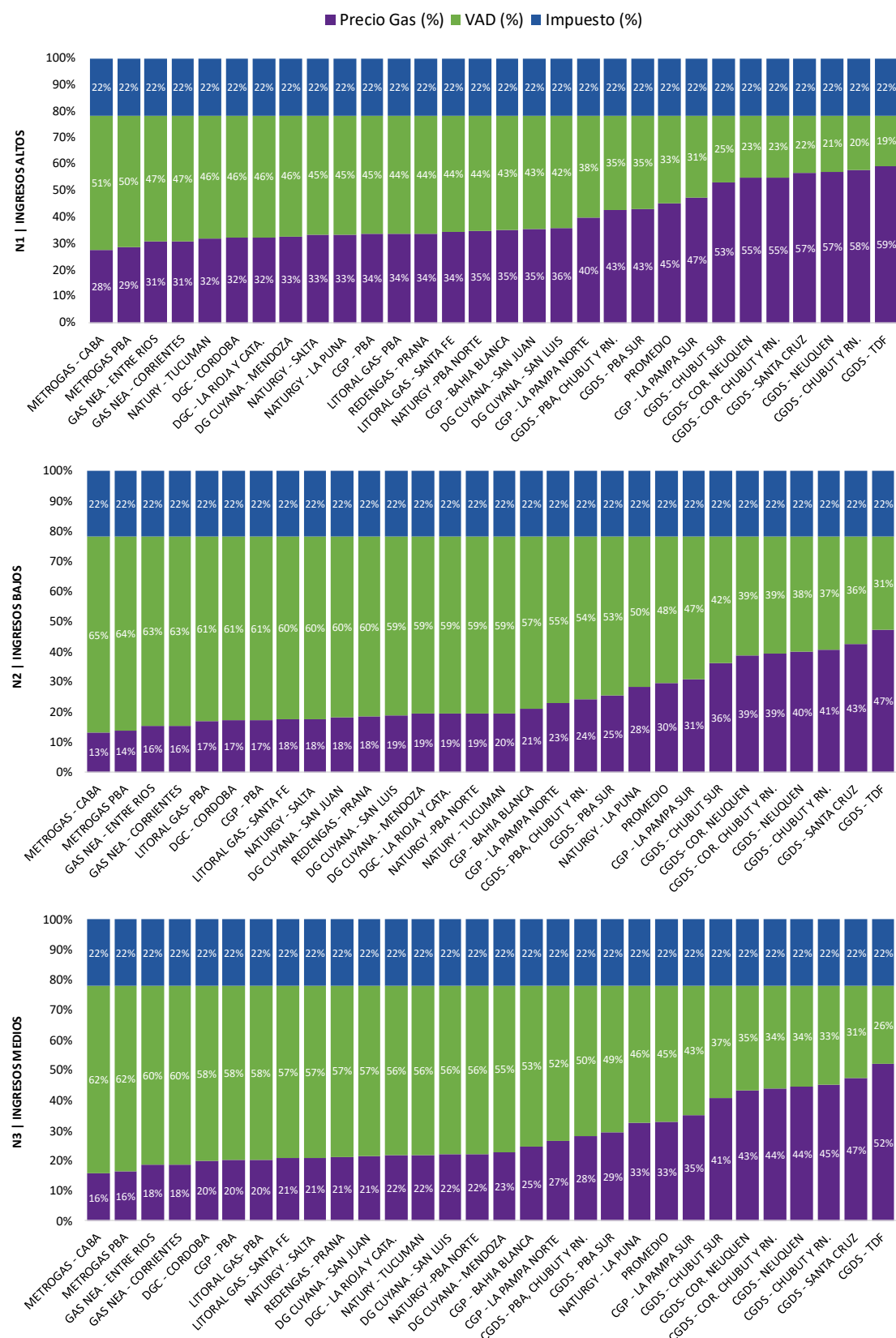
Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 45% para el precio del gas, 33% para el VAD y 22% para los impuestos.

GRAFICO N° 19: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | septiembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 30% para el precio del gas, 48% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 33% por el precio del gas, 45% VAD y 22% impuestos.

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. **En el territorio conviven 30 precios del gas que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.**

TABLA N° 3: precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | septiembre 2025

	NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3		PROMEDIO PONDERADO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$	2,68	\$	0,97	\$	1,21	\$ 1,69
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$	2,71	\$	0,98	\$	1,22	\$ 1,71
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$	2,76	\$	0,99	\$	1,24	\$ 1,74
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$	2,73	\$	0,98	\$	1,23	\$ 1,72
GASNEA S.A.	\$	2,75	\$	0,99	\$	1,24	\$ 1,73
GASNOR S.A.	\$	2,71	\$	0,98	\$	1,22	\$ 1,71
LITORAL GAS S.A.	\$	2,72	\$	0,98	\$	1,23	\$ 1,72
METROGAS S.A.	\$	2,70	\$	0,97	\$	1,22	\$ 1,70
NATURGY BAN S.A.	\$	2,74	\$	0,99	\$	1,23	\$ 1,73
REDENGAS S.A.	\$	2,75	\$	0,99	\$	1,24	\$ 1,73
PROMEDIO PONDERADO PAÍS	\$	2,71	\$	0,72	\$	0,89	\$ 1,63

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

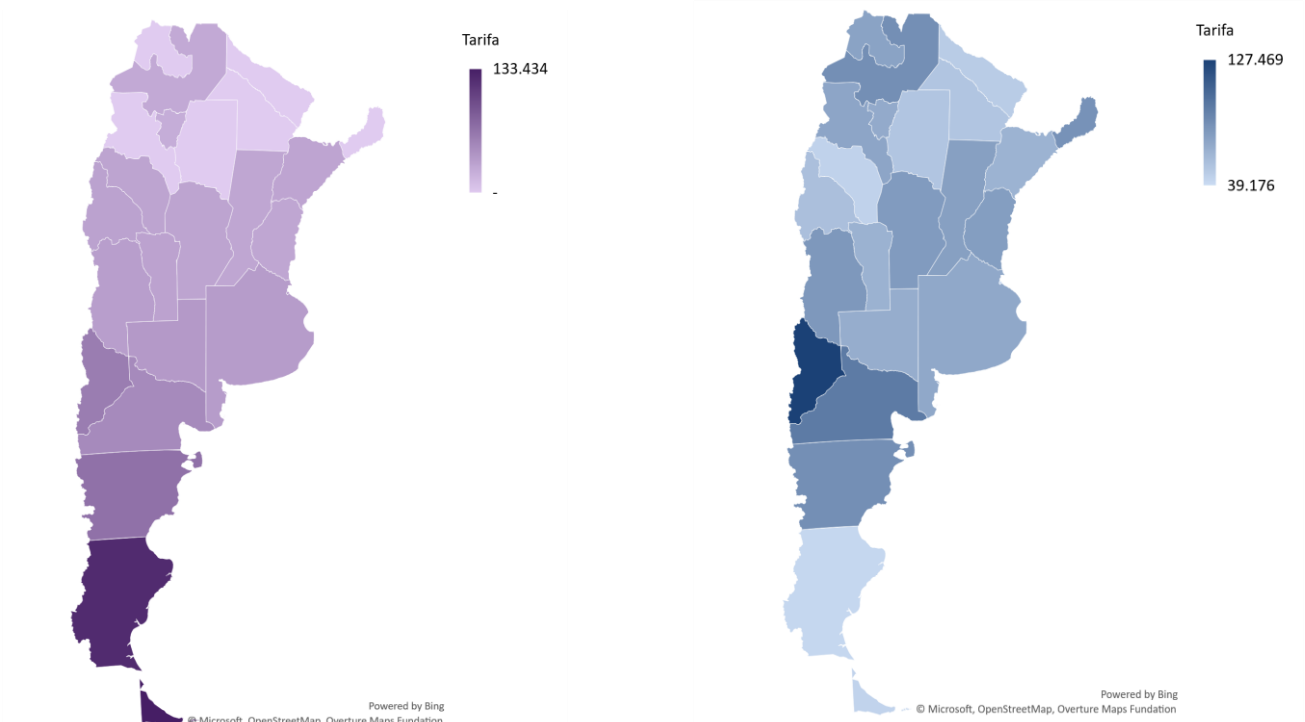
MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La enorme dispersión de precios y tarifas hasta aquí descripta se presenta gráficamente en los mapas tarifarios de Argentina.

GRAFICO N° 20: mapa tarifario de gas y energía eléctrica | septiembre 2025

Gas natural | consumo promedio por subzona

Energía eléctrica | consumo de 265 kWh/mes



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados

TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

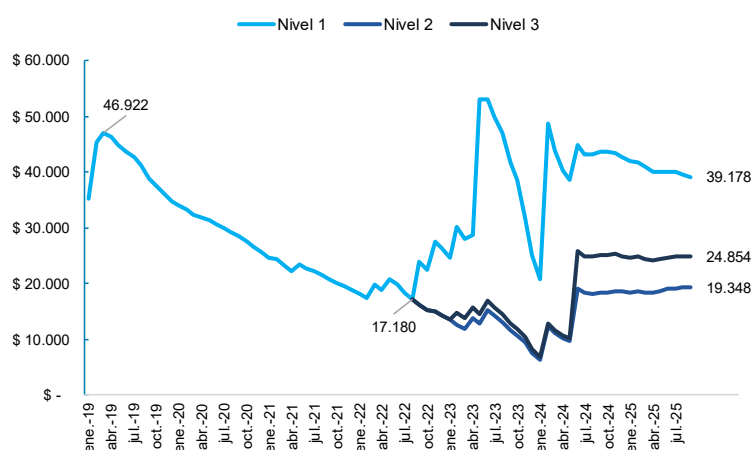
EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.⁶

A su vez, **el peso en el salario de las facturas energéticas de septiembre de 2025 para los hogares de altos ingresos también continúa siendo menor al observado que en febrero de 2019.**

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en mayo de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En septiembre de 2025, con un aumento nominal promedio del 3% en el cargo fijo y 1,5% en el cargo variable, la factura eléctrica presenta un nivel levemente mayor al del mes anterior medida en valores constantes para usuarios N2 y N3 (0,4% cada uno) y algo menor para usuarios N1 (-0,8%).

GRAFICO N° 21: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



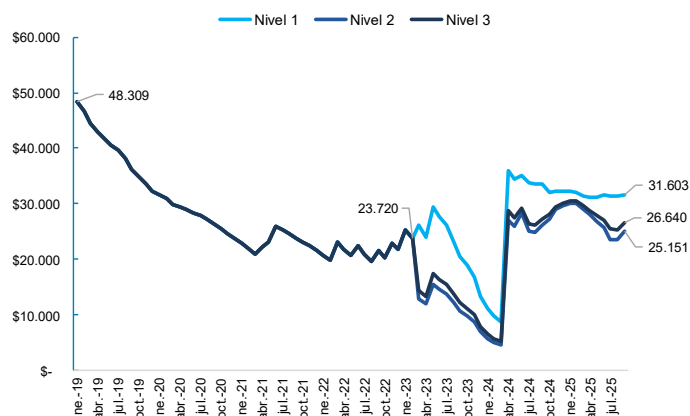
Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre septiembre de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de \$1.481. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total de la factura), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional.

⁶ Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas de la energía eléctrica son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).

GRAFICO N° 22: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

De manera similar al caso eléctrico, en septiembre de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 3,1% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 1,6% en promedio. Esto implicó un incremento real en las facturas de los usuarios N1 del 0,5% respecto del mes anterior, mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura aumentó 6,7% y 4,9% respectivamente. Este efecto se logra por la modificación en el bloque subsidiado⁷ respecto al mes anterior.

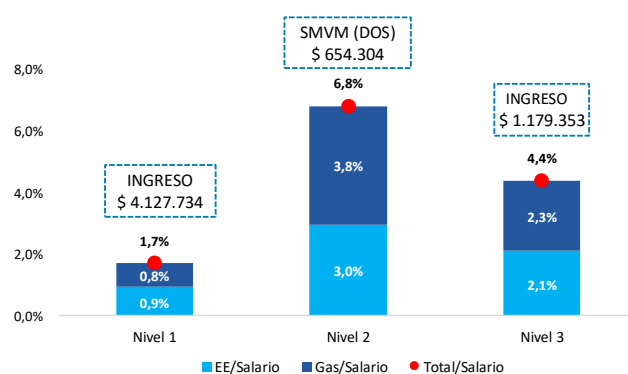
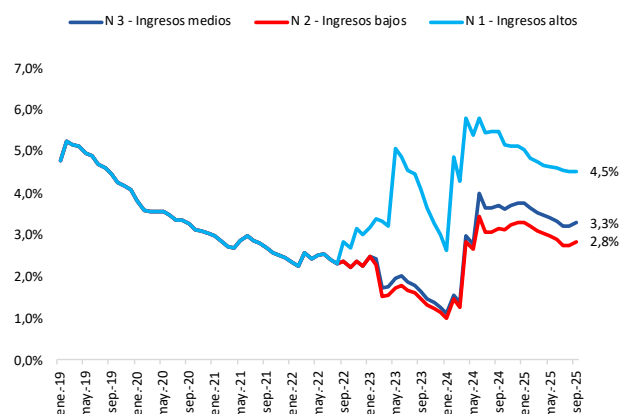
RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

El salario RIPTE estimado⁸ en septiembre indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 4,5%, 2,8% y 3,3% del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N 1, de 6,8% para los N 2 y de 4,4% para los N 3.

GRAFICO N° 23: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

23.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)

23.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en septiembre⁹



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 KWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

⁷ En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

⁸ Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

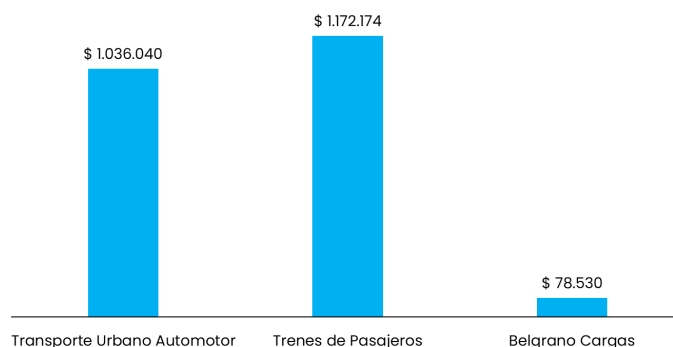
⁹ Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

TRANSPORTE

PERSPECTIVA DE LOS SUBSIDIOS AL TRANSPORTE EN EL PRESUPUESTO 2026

El proyecto de Presupuesto 2026 remitido al Congreso de la Nación contempla transferencias a cargo de la Administración Pública Nacional para solventar gastos corrientes de las empresas públicas y privadas de transporte por \$2.286.744 millones de pesos.

GRAFICO N° 24: Transferencias a las empresas de transporte en millones de \$ corrientes.



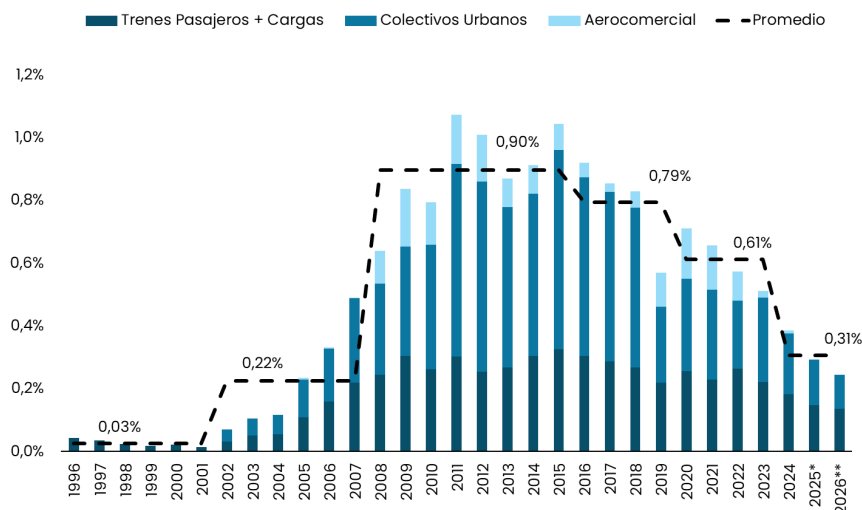
Fuente: Proyecto de Presupuesto 2026

Si bien en términos nominales se observa un incremento de las partidas en el orden del 13% respecto a los fondos previstos para 2025 (+260.000 millones), la evolución de los costos de los servicios de transporte público deja poco margen para que dichos fondos cubran las necesidades operativas del período. Salvo que se produzca un abrupto ajuste de la oferta del servicio, o bien un incremento en la demanda de viajes, **para sostener la meta presupuestaria las tarifas de transporte debieran subir, por lo menos, un 30% a lo largo de 2026.**

Medido respecto al PIB se consolida una tendencia de ajuste en las compensaciones al transporte, alcanzándose la participación más baja desde el año 2005.

A los fines de medir el peso de los subsidios al transporte a cargo de la Administración Pública Nacional se incluyen los fondos provenientes de tributos específicos, como el impuesto a los combustibles, los cuales financian al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y se reparten entre el SISTAU (transporte automotor), SIFER (transporte ferroviario) y SISVIAL (obras viales). El 64,5% de los ingresos del FFSIT proyectados para el año 2026 corresponden a ingresos tributarios, mientras que el 35,5% restante proviene de las transferencias del Tesoro Nacional.

GRAFICO N° 25: Transferencias a las empresas de transporte (% del PIB).



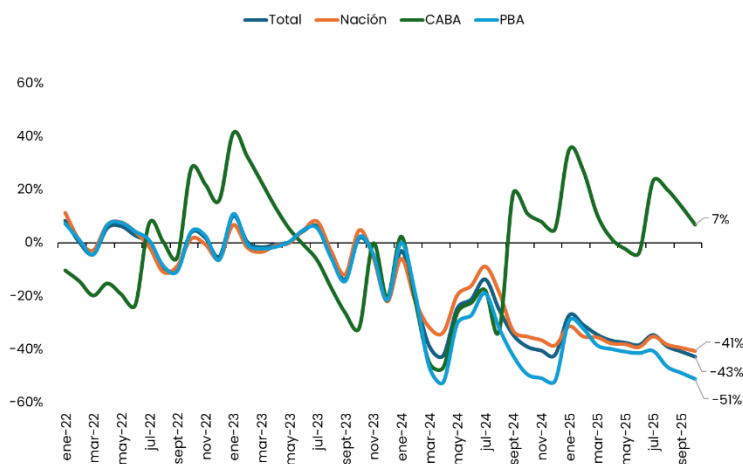
Fuente: Elaboración Propia en base Ministerio de Economía

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

No obstante, es importante señalar que el ajuste sobre las compensaciones al transporte no es exclusivo de la jurisdicción nacional. Desde 2024, la Provincia de Buenos Aires aplica un ajuste más severo en los subsidios al transporte que el del Estado Nacional, mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estos (los subsidios) se han incrementado debido al traspaso de las 30 líneas con recorrido exclusivo dentro de su jurisdicción a mediados del año 2024. De este modo, medido respecto a la media 2022-2023, los subsidios nacionales caen un -41%, en PBA un -51% y en CABA crecen un 7%.

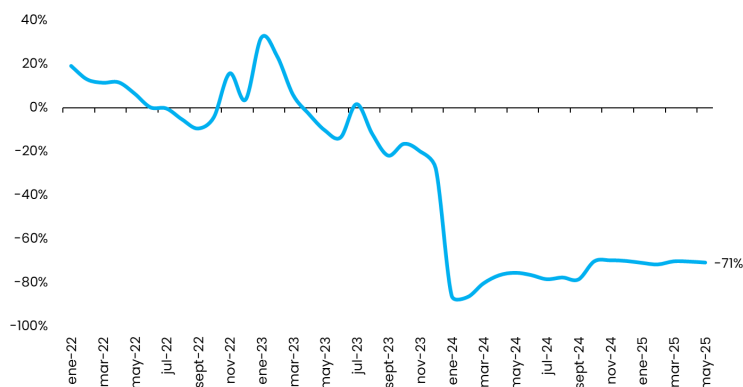
GRAFICO N° 26: Subsidios del AMBA como % del Promedio 2022-2023 medido en términos reales.



Fuente: Elaboración Propia en base Ministerio de Economía

Por último, se destaca que, tras la eliminación del Fondo Compensador al Transporte del Interior en el mes de febrero de 2024, los subsidios nacionales al transporte del interior del país han caído un -70% respecto al promedio 2022-2023. **El único subsidio nacional remanente es el "atributo social", sólo para aquellas jurisdicciones adheridas al sistema SUBE.**

GRAFICO N° 27: Subsidios del interior como % del Promedio 2022-2023 medido en términos reales.



Fuente: Elaboración Propia en base Ministerio de Economía

RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO

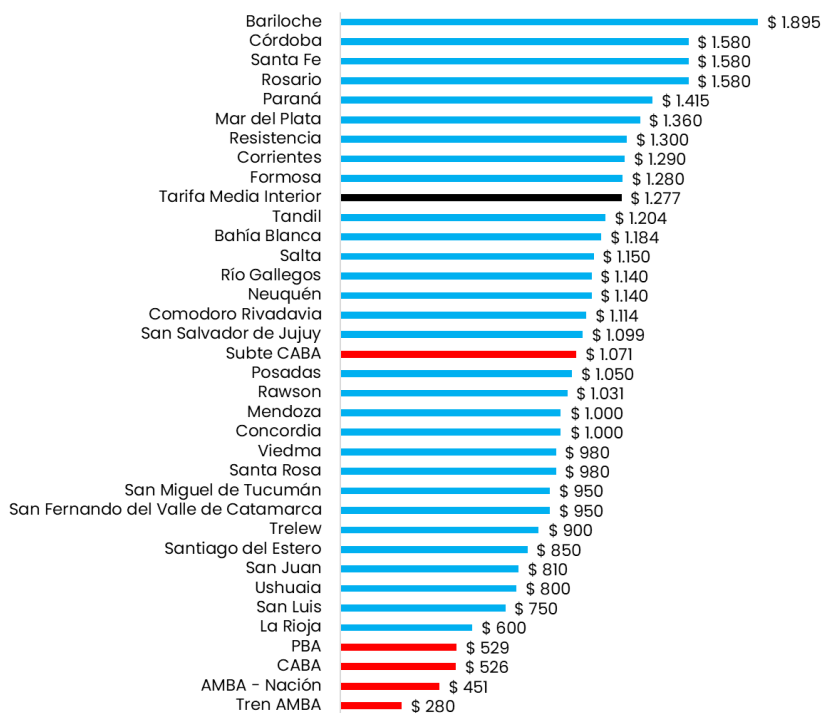
La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los municipios, mientras que para el caso de servicios entre municipios corresponden al gobierno Provincial. A la fecha, tras la cesión de la jurisdicción sobre las 30 líneas con recorrido exclusivo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al gobierno local, el Estado Nacional sólo fija las tarifas de los servicios interjurisdiccionales, tanto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, así como para los servicios interprovinciales. En un mismo sentido, los subsidios al transporte sobre responsabilidad del gobierno local y/o provincial, salvo para el caso de los servicios interjurisdiccionales, cuyo subsidio continúa a cargo del gobierno nacional.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #30

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | SEPTIEMBRE 2025

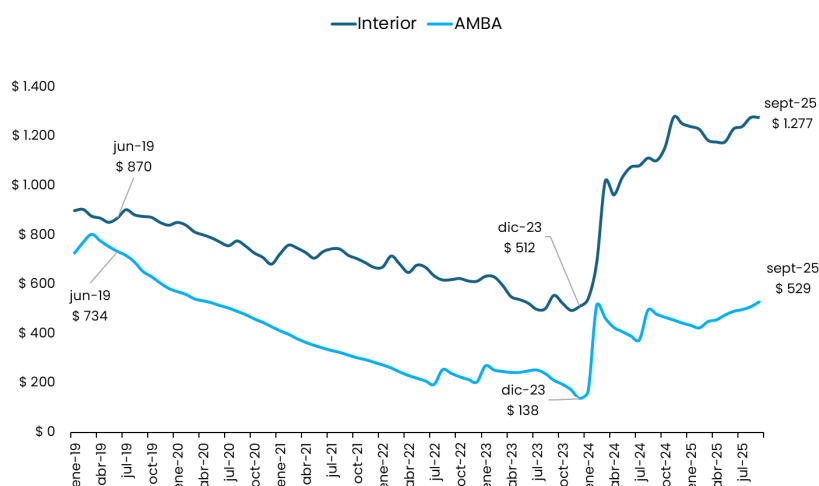
Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, el único subsidio nacional remanente consiste en la tarifa social de transporte, el cual aplica exclusivamente para las jurisdicciones adheridas al Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.). A continuación, se presenta el relevamiento de tarifas de transporte vigentes para las principales ciudades del país al mes de septiembre de 2025.

GRAFICO N° 28: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

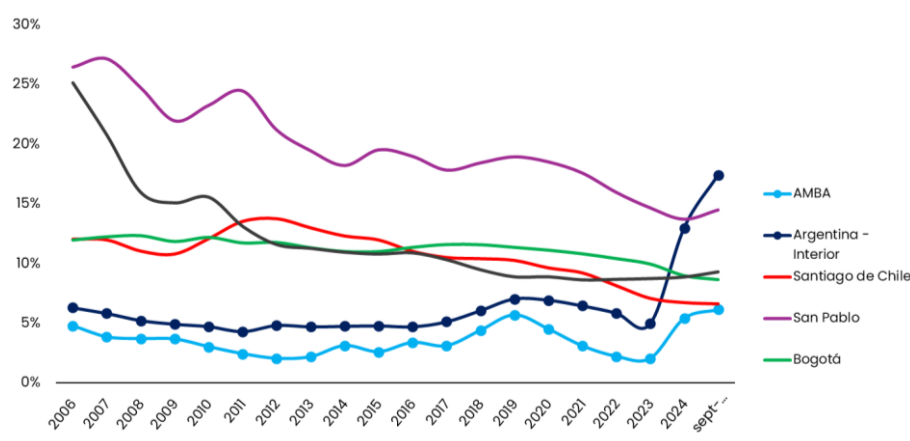
GRAFICO N° 29: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes de septiembre de 2025.



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de julio se ubica en \$1.277, mientras que el boleto mínimo de colectivo del AMBA se ubica en \$451, para la Ciudad de Buenos Aires en \$526, para el Gran Buenos Aires en \$529. Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de \$280 y el de subte asciende a \$1.071. **Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA sigue siendo económico relativo al salario mínimo, mientras que el transporte en el interior es el más oneroso.**

GRAFICO N° 30: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil.



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL MES DE AGOSTO EN EL AMBA

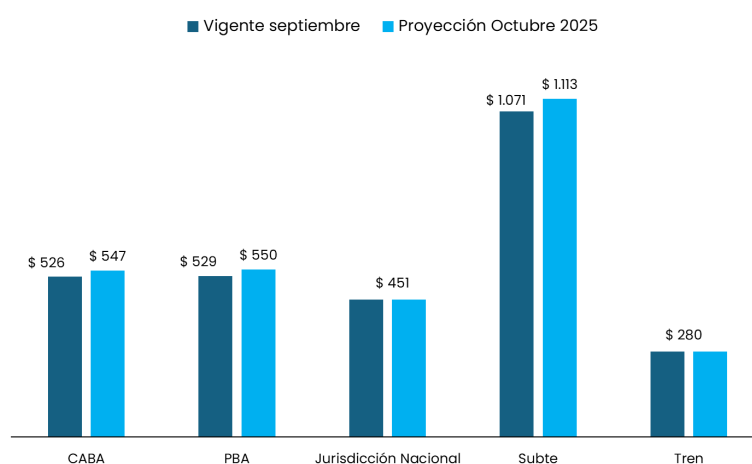
Desde el mes de marzo de 2025, **las tarifas de transporte público del AMBA se encuentran completamente descoordinadas**, sujetas a distintos criterios de actualización.

Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período N-2 + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

Por su parte, el Estado Nacional ha fijado un calendario de actualización para los servicios interjurisdiccional aplicable al mes de mayo, junio y julio. Los trenes metropolitanos continúan con su tarifa congelada desde el mes de septiembre de 2024.

A continuación, se presentan los incrementos proyectados para el mes de octubre para todos los servicios de transporte público en el AMBA.

GRAFICO N° 31: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos, Subte y Tren en \$ corrientes.



Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE e INDEC.

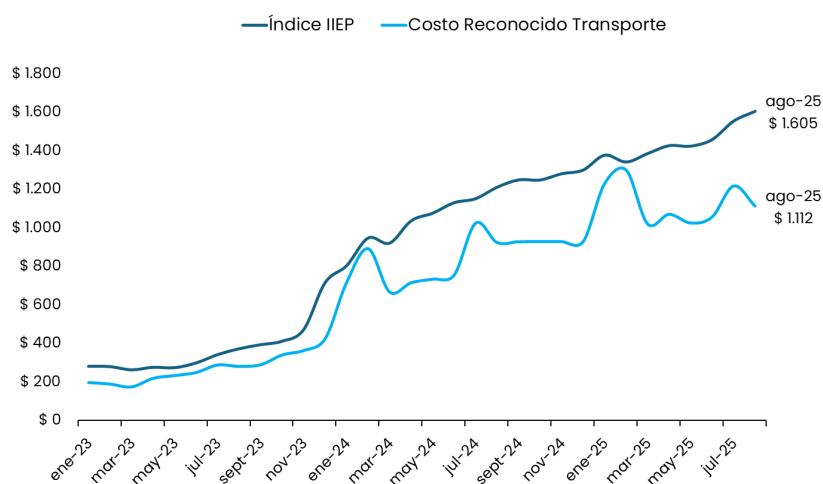
LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de

publicación del presente informe, la estructura de costos vigente para el mes de junio fue la publicada mediante la Resolución N°36/2025.

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las principales diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos y por la evolución del salario del personal. Asimismo, el salto del tipo de cambio producido a partir del segundo semestre aún no se encuentra reflejado en las Estructuras de Costos elaboradas por el Estado Nacional, siendo otras de las explicaciones de la divergencia observada.

GRAFICO N° 32: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes.



Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte

Al mes de agosto de 2025, el costo técnico del servicio por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.605 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (considerando el IVA transporte es de \$1.773). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.112 (por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema).